

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE MOVILIDAD**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 17 DE ABRIL DEL 2026 DE MANDAMIENTOS DE PAGO
EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE
TRANSITO**

INFORMA:

El Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 "Estatuto Tributario Municipal" procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria, en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Que, teniendo en cuenta que algunas de las citaciones de los deudores de las infracciones presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de mandamiento de pago librado en su contra.

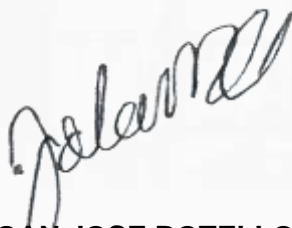
Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del viernes diecisiete (17) de abril de 2026, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

El presente AVISO se fija el viernes diecisiete (17) de abril de 2026 a las 8:00 AM y se desfija viernes veinticuatro (24) de abril de 2026 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.



JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parterresolutiva de los actos administrativos de mandamiento de pago que se notifican:

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y en contra del señor (a) **XXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con **XXXXXXXXXXXX** No. **XXXXXXXXXXXX**, por las siguientes sumas de dinero y No. De Resolución **XXXXXXXXXX**:

1. Deuda de **XXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXX)**, los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas ocasionadas por el presente proceso.

SEGUNDO: CITAR al deudor o representante legal, para que en el término de (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer se procederá a notificar por correo, y si esta notificación es devuelta por cualquier causa se procederá a notificar por aviso.

TERCERO: ADVERTIR al ejecutado que, según lo expuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las respectivas excepciones legales contempladas en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenidos crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depósitos en establecimientos bancarios, financieros, compañía de seguros o similares. Para esto, líbrense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente orden.

QUINTO: CONTRA la presente resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Nro Comparendo	Fecha Comparendo	Tipo Documento	IdentificaciÃn Infractor	Nombre Infractor	Cobro coactivo	Fecha coactivo
5400100000028425085	3/09/2020	Cédula de Ciudadanía	1093767931	NICOLAS ALBERTO OJEDA BACCA	20253576497	28/11/2025
5400100000029817005	25/05/2021	Cédula de Ciudadanía	1093767931	NICOLAS ALBERTO OJEDA BACCA	20253576498	28/11/2025
5400100000031104982	20/07/2021	Cédula de Ciudadanía	88034642	CARLOS ENRIQUE VERA	20253576877	28/11/2025
5400100000031343855	20/09/2021	Cédula de Ciudadanía	37294441	MARIA GABRIELA OJEDA ORTIZ	20253576500	28/11/2025
5400100000032095494	23/12/2021	Cédula de Ciudadanía	13450902	RODOLFO ESTEBAN	20253576499	28/11/2025
5400100000034751386	12/07/2022	Cédula de Ciudadanía	1090372386	ANDREA BETULIA ALVAREZ	20253576501	28/11/2025
5400100000034751387	12/07/2022	Cédula de Ciudadanía	1090372386	ANDREA BETULIA ALVAREZ	20253576502	28/11/2025
5400100000035116040	15/08/2022	Cédula de Ciudadanía	13170420	ARTURO VELASCO MEJIA	20253576503	28/11/2025
5400100000035119778	14/09/2022	Cédula de Ciudadanía	1090385025	LISBETH AREVALO	20253576512	28/11/2025
5400100000034753137	20/09/2022	Cédula de Ciudadanía	1090372386	ANDREA BETULIA ALVAREZ	20253576505	28/11/2025
5400100000034753138	20/09/2022	Cédula de Ciudadanía	1090372386	ANDREA BETULIA ALVAREZ	20253576504	28/11/2025
5400100000035119612	21/09/2022	Cédula de Ciudadanía	1090372386	ANDREA BETULIA ALVAREZ	20253576510	28/11/2025
5400100000035119634	26/09/2022	Cédula de Ciudadanía	1090372386	ANDREA BETULIA ALVAREZ	20253576507	28/11/2025
5400100000035118252	24/10/2022	Cédula de Ciudadanía	1090394414	GREGORY ALEXANDER RAMIREZ	20253576506	28/11/2025
5400100000035118253	24/10/2022	Cédula de Ciudadanía	1090394414	GREGORY ALEXANDER RAMIREZ	20253576511	28/11/2025
5400100000036181832	31/10/2022	Cédula de Ciudadanía	88215757	CARLOS ALBERTO GOMEZ HOYOS	20253576509	28/11/2025
5400100000036184305	25/11/2022	Cédula de Ciudadanía	1091371691	MANUEL ALEJANDRO GUALDRON PEREZ	20253576878	28/11/2025
5400100000036184306	25/11/2022	Cédula de Ciudadanía	1091371691	MANUEL ALEJANDRO GUALDRON PEREZ	20253576879	28/11/2025
5400100000035119275	2/12/2022	Cédula de Ciudadanía	1093755953	JULIAN ANDRES CARDONA MESA	20253576508	28/11/2025
5400100000036184559	2/12/2022	Cédula de Ciudadanía	1090370456	SEBASTIAN EDUARDO CASTILLA	20253576513	28/11/2025

5400100000038888002	7/06/2023	Cédula de Ciudadanía	37277823	OLGA SUAREZ ROJAS	20253576514	28/11/2025
5400100000038888921	25/06/2023	Cédula de Ciudadanía	37294441	MARIA GABRIELA OJEDA ORTIZ	20253576515	28/11/2025
5400100000038891624	29/06/2023	Cédula de Ciudadanía	88137893	JOSE ILARIO TARAZONA CASTILLA	20253576517	28/11/2025
5400100000038891626	29/06/2023	Cédula de Ciudadanía	88137893	JOSE ILARIO TARAZONA CASTILLA	20253576516	28/11/2025

FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, **hoy viernes diecisiete (17) de abril de 2026**, siendo las 8:00 am.



JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta

DESEFIJACIÓN

Hoy **viernes veinticuatro (24) de abril de 2026** a las 5:00 p.m. venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los mandamientos de pago expedidos por la comisión de infracciones.



JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta